



# Surge Fee

Costa Rica, 28 de septiembre de 2025.

UPS continúa apoyando las necesidades de nuestros clientes, con el objetivo de garantizar la continuidad de sus necesidades de envío sin comprometer la calidad ni la puntualidad de los servicios que esperan de nosotros.

A partir del 28 de septiembre de 2025 y hasta nuevo aviso, se aplicará un cargo adicional<sup>1</sup> desde cualquiera de los orígenes/destinos enlistados en este documento con destino u origen en Costa Rica. El Cargo por Incremento de Volumen está sujeto al recargo por combustible y se aplicará en función del peso facturable del envío.

Tenga en cuenta que las tarifas del Cargo por Incremento de Volumen están sujetas a cambios. Los clientes deben seguir consultando [www.ups.com](http://www.ups.com) para obtener actualizaciones antes de presentar los envíos. Consulte a continuación las tarifas por Incremento de Volumen aplicables.

<b>EXPORTACIÓN</b>	Origen Costa Rica	
Destino / Servicios Internacionales	WW Express Plus, WW Express Saver, Expedited, Express (Tarifas por Kg.)	WW Express Freight, WW Express Freight Midday (Tarifas por Kg.)
Israel (IL)	USD 0.65	USD 0.65

<b>IMPORTACIÓN</b>	Destino Costa Rica	
Origen / Servicios Internacionales	WW Express Plus, WW Express Saver, Expedited, Express (Tarifas por Kg.)	WW Express Freight, WW Express Freight Midday (Tarifas por Kg.)
Europe <sup>2</sup>	USD 0.82	USD 0.82
Estados Unidos <sup>3</sup>	USD 0.44	USD 0.44
India	USD 1.04	USD 1.04

<sup>1</sup>UPS se reserva el derecho de ajustar las tarifas del Cargo por Incremento de Volumen a su exclusivo e ilimitado criterio. No se aplicará ninguna exención, descuento o reducción de ningún tipo al Cargo por Incremento de Volumen a menos que UPS acepte por escrito dicha exención, descuento o reducción con una referencia específica por escrito al Cargo por Incremento de Volumen. Estas tarifas se aplican a los envíos que se pagan en Costa Rica. Para envíos desde orígenes/destinos distintos de Costa Rica que se pagan fuera de Costa Rica, consulte [www.ups.com](http://www.ups.com) del país correspondiente para obtener detalles sobre este cargo.

<sup>2</sup>Austria, Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza.

<sup>3</sup>A partir del 26 de octubre de 2025.